

MIN. INT. (CIRC.) N° 28896 /

**ANT.:** (1) Decreto N° 3876 del 27.12.2000 del Ministerio del Interior.  
(2) Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, N° 19.175.  
(3) Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

**MAT.:** Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público: Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones del año 2022 (ARI) y del Programa Público de Inversión en la Región (PROPIR) para el presupuesto del año 2021.

Santiago, 24 NOV 2020

**DE :** **MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

**A :** **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

1. De acuerdo a lo señalado en Decreto 3876, de 2000, mediante el presente oficio, se instruye a los Intendentes, según las facultades que le confieren los artículos 2, letra j), 21 y 24, letras d), m), n) y v), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (en adelante, SUBDERE), la coordinación de las inversiones públicas a realizar en la respectiva Región, para el ciclo 2021-2022, materializada en el Programa Público de Inversión Regional (en adelante, PROPIR), para el año 2021 y el Anteproyecto Regional de Inversiones 2022 (en adelante, ARI), ambos establecidos en los artículos 73 y 71 respectivamente de la citada Ley.
2. Para lo anterior, los Intendentes, según lo establecido en los artículos 68, 68 ter y 68 quáter de la misma ley, dispondrá en el Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional, la conformación y liderazgo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Regional del Gasto Público, que estará integrada, al menos, por las Secretarías Regionales Ministeriales y los Jefes de Servicios Regionales.
3. La formulación y aprobación, tanto del ARI, como del PROPIR, así como el seguimiento de la ejecución mensual de éste, deberán realizarse en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl)
4. Será responsabilidad de los Servicios Públicos Regionales y Secretarías Regionales Ministeriales, según corresponda, el ingreso de las iniciativas que conformen el PROPIR en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), desagregando a nivel comunal, el monto de recursos comprometidos, programados y ejecutados, con fuente de financiamiento, beneficiarios, sector de inversión y cómo se relaciona a la Estrategia Regional de Desarrollo, u otros Planes Regionales o Programas vigentes en la Región. Asimismo, se agrega indicar si la iniciativa cuenta con enfoque de género.
5. La ejecución financiera mensual del PROPIR deberá ser informada por la institución responsable de la ejecución de cada iniciativa, de acuerdo al calendario estipulado por la región. En caso de detectarse incongruencias en el gasto informado, éstas serán reportadas a la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.913.

Para cualquier modificación de la información de meses anteriores, la institución responsable deberá de notificar vía oficio al Gobierno Regional para que autorice las modificaciones que considere oportunas.

6. Para dar cumplimiento a la presentación trimestral de la ejecución del PROPIR al Consejo Regional, establecido en el artículo 36, letra ñ) se podrá descargar el informe desde [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl)
7. Asimismo, será responsabilidad de los Jefes de los Servicios Públicos y Secretarías Regionales Ministeriales el ingreso de la información de las iniciativas a ser incluidas en el ARI, en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl) con el mismo detalle señalado en el punto 4.

En caso de que los Servicios Públicos y Secretarías Ministeriales no cuenten con inversión regional para el ARI 2022, deberán informar a los respectivos Gobiernos Regionales mediante oficio, en el plazo que el Gobierno Regional establezca, de acuerdo con el punto 8.

En el caso que la Institución no ingrese información al ARI 2022 y no envíe la comunicación señalada en el inciso anterior, se considera, por defecto, que no cumple con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 19.175, y se tomarán las medidas necesarias al respecto.

8. Cada Gobierno Regional deberá fijar el plazo para la postulación al ARI 2021 para su respectiva región e informarlo a todos los Servicios Públicos y Secretarías Regionales Ministeriales, así como a la SUBDERE.  
En el caso de que alguna Institución necesitará ingresar la información en el ARI fuera de plazo, deberá pedir la autorización mediante oficio a los Gobiernos Regionales correspondientes.
9. En caso de existir diferencias de naturaleza estructural o coyuntural (financiamiento, localización, administrativas, entre otras), en primera instancia se resolverán a nivel regional. De no ser así, serán tratadas en las mesas técnicas de discusión presupuestaria, convocada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. A esta instancia deberán concurrir las autoridades nacionales de los Servicios Públicos o Ministerios con los cuales se identifiquen diferencias.

Asimismo, deberán concurrir todos aquellos Servicios Públicos o Ministerios que no presenten inversión para el ARI 2022 que el respectivo Gobierno Regional requiera convocar.

SUBDERE convocará a los distintos Servicios Públicos o Ministerios, sobre la base de la información disponible en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), el día 2 de julio de 2021.

Las instituciones deberán notificar a la Unidad de Coordinación de Gasto Público de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo los Funcionarios los encargados para la coordinación en caso de ser requerido el servicio a las mesas técnicas

10. La inclusión de las iniciativas en el PROPIR y en el ARI, deberán ser aprobadas por la Coordinación Regional del Gasto Público de cada región, en la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl). Una vez aprobadas, ambos instrumentos serán sistematizados y puestos a disposición en la misma plataforma, desde donde podrán ser descargados en cualquier momento.
11. La Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Regional del Gasto Público, responsable del proceso PROPIR y ARI, deberá informar mediante oficio dirigido a la SUBDERE y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de enero del año 2021, las personas designadas como equipo técnico profesional que liderará este proceso.

12. Por su parte, las Secretarías Regionales Ministeriales y los Jefes de los Servicios Públicos Regionales, deberán informar a los respectivos Gobiernos Regionales, la(s) persona(s) de la respectiva institución, designadas como responsable del uso de la plataforma [www.chilendica.cl](http://www.chilendica.cl), indicando nombre completo, correo electrónico y R.U.T., a más tardar el 31 de enero de 2021.
13. La SUBDERE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3.876, de 2000, velará por el cumplimiento de este proceso e implementará todas las acciones necesarias, previa coordinación con el respectivo Gobierno Regional, para otorgar asistencia técnica y capacitación, además de facilitar el uso de la mencionada plataforma y dotar de las herramientas pertinentes.
14. Se anexa a este oficio el cronograma general del proceso para el ciclo 2021-2022.
15. Finalmente, se hace presente que, en la mencionada plataforma se encuentra disponible documentación complementaria de orientaciones e instrucciones para el desarrollo de este proceso.

Saludan atentamente a ustedes.



**RODRIGO DELGADO MOCARQUER**  
Ministro de Interior y  
Seguridad Pública



**IGNACIO BRIONES ROJAS**  
Ministro de Hacienda



**REPLICACION  
DISTRIBUCION:**

Señoras y Señores:

1. Ministro(a) de Relaciones Exteriores
2. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo
3. Ministro(a) de Educación
4. Ministro(a) de Justicia y Derechos Humanos
5. Ministro(a) de Defensa Nacional
6. Ministro(a) de Obras Públicas
7. Ministro(a) de Agricultura
8. Ministro(a) de Bienes Nacionales
9. Ministro(a) de Trabajo y Previsión Social
10. Ministro(a) de Salud
11. Ministro(a) de Minería
12. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo
13. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones
14. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno
15. Ministro(a) de Desarrollo Social
16. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia de la República
17. Ministro(a) de Energía
18. Ministro(a) del Medio Ambiente
19. Ministro(a) del Deporte
20. Ministro(a) de la Mujer y la Equidad de Género
21. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
22. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

23. Intendente(a) de la Región de Arica y Parinacota
24. Intendente(a) de la Región de Tarapacá
25. Intendente(a) de la Región de Antofagasta
26. Intendente(a) de la Región de Atacama
27. Intendente(a) de la Región de Coquimbo
28. Intendente(a) de la Región de Valparaíso
29. Intendente(a) de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
30. Intendente(a) de la Región de Maule
31. Intendente(a) de la Región de Biobío
32. Intendente(a) de la Región de La Araucanía
33. Intendente(a) de la Región de Los Ríos
34. Intendente(a) de la Región de Los Lagos
35. Intendente(a) de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
36. Intendente(a) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
37. Intendente(a) de la Región Metropolitana de Santiago
38. Intendente(a) de la Región de Ñuble
39. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo
40. Subsecretario(a) de Prevención del Delito
41. Subsecretario(a) del Interior
42. Subsecretario(a) de Relaciones Exteriores
43. Subsecretario(a) de Economía y Empresas de Menor Tamaño
44. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
45. Subsecretario(a) de Turismo
46. Subsecretario(a) de Hacienda
47. Subsecretario(a) de Educación
48. Subsecretario(a) de Educación Parvulario
49. Subsecretario(a) de Educación Superior
50. Subsecretario(a) de Justicia
51. Subsecretario(a) de Derechos Humanos
52. Subsecretario(a) de Obras Públicas
53. Subsecretario(a) de Agricultura
54. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales
55. Subsecretario(a) del Trabajo
56. Subsecretario(a) de Previsión Social
57. Subsecretario(a) de Salud Pública
58. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales
59. Subsecretario(a) de Minería
60. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo
61. Subsecretario(a) de Transportes
62. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones
63. Subsecretario(a) General de Gobierno
64. Subsecretario(a) de Evaluación Social
65. Subsecretario(a) de Servicios Sociales
66. Subsecretario(a) de la Niñez
67. Subsecretario(a) Subsecretaría General de la Presidencia
68. Subsecretario(a) de Energía
69. Subsecretario(a) de Medio Ambiente
70. Subsecretario(a) del Deporte
71. Subsecretario(a) de la Mujer y la Equidad de Género
72. Subsecretario(a) de las Culturas y las Artes
73. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural
74. Subsecretario(a) De Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
75. Jefe(a) de División de Gobierno Interior
76. Director(a) de Agencia Nacional De Inteligencia
77. Director(a) Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia
78. Director(a) del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
79. General Director de Carabineros
80. Director(a) General Policía de Investigaciones
81. Director(a) de Fronteras y Límites del Estado
82. Director(a) Instituto Antártico Chileno
83. Director(a) Ejecutivo(a) Agencia de Cooperación Internacional de Chile
84. Director(a) General de Pro Chile
85. Director(a) Servicio Nacional del Consumidor
86. Director(a) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
87. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Corporación Fomento de la Producción (CORFO)
88. Director(a) Instituto Nacional de Estadísticas
89. Director(a) Servicio Nacional de Turismo
90. Director(a) Servicio de Cooperación Técnica
91. Director(a) Comité Innova Chile
92. Superintendente(a) de Insolvencia y Re emprendimiento
93. Director(a) Ejecutivo(a) Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura



94. Director(a) de Presupuestos Ministerio de Hacienda
95. Director(a) Servicio de Impuestos Internos
96. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Aduanas
97. Director(a) Servicio de Tesorerías
98. Secretario(a) Ejecutivo(a) Agencia de Calidad de la Educación
99. Secretario(a) General Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
100. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Junta Nacional de Jardines Infantiles
101. Director(a) de Educación Pública
102. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Barrancas
103. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Puerto Cordillera
104. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Huasco
105. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Costa Araucanía
106. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Chinchorro
107. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Gabriela Mistral
108. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Andalién Sur
109. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Atacama
110. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Valparaíso
111. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Colchagua
112. Director(a) Ejecutivo(a) de Servicio Local De Educación Llanquihue
113. Director(a) Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
114. Director(a) Nacional Servicio Médico Legal
115. Director(a) Nacional Gendarmería de Chile
116. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Menores
117. Defensor(a) Nacional Defensoría Penal Pública
118. Director(a) General de Obras Públicas
119. Director(a) General de Concesiones de Obras Públicas
120. Director(a) General de Aguas
121. Director(a) Ejecutivo(a) Instituto Nacional de Hidráulica
122. Director(a) de Arquitectura
123. Director(a) de Obras Hidráulicas
124. Director(a) de Vialidad
125. Director(a) de Obras Portuarias
126. Director(a) de Aeropuertos
127. Director(a) de Planeamiento
128. Director(a) Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
129. Director(a) Nacional Instituto de Desarrollo Agropecuario
130. Director(a) Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
131. Director(a) Ejecutivo(a) Corporación Nacional Forestal
132. Secretario(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Riego
133. Director(a) del Trabajo
134. Director(a) General del Crédito Prendario
135. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
136. Superintendente(a) de Seguridad Social
137. Superintendente(a) de Pensiones
138. Director(a) Nacional Instituto de Previsión Social
139. Director(a) Nacional Instituto de Seguridad Laboral
140. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Caja de Previsión de la Defensa Nacional
141. Director(a) de Previsión de Carabineros de Chile
142. Director(a) Nacional Fondo Nacional de Salud (FONASA)
143. Director(a) Servicio de Salud Arica
144. Director(a) Servicio de Salud Iquique
145. Director(a) Servicio de Salud Antofagasta
146. Director(a) Servicio de Salud Atacama
147. Director(a) Servicio de Salud Coquimbo
148. Director(a) Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
149. Director(a) Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
150. Director(a) Servicio de Salud Aconcagua
151. Director(a) Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
152. Director(a) Servicio de Salud Maule
153. Director(a) Servicio de Salud Ñuble
154. Director(a) Servicio de Salud Concepción
155. Director(a) Servicio de Salud Talcahuano
156. Director(a) Servicio de Salud Biobío
157. Director(a) Servicio de Salud Arauco
158. Director(a) Servicio De Salud Araucanía Norte
159. Director(a) Servicio de Salud Araucanía Sur
160. Director(a) Servicio de Salud Valdivia
161. Director(a) Servicio de Salud Osorno
162. Director(a) Servicio de Salud Chiloé
163. Director(a) Servicio de Salud del Reloncaví
164. Director(a) Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

165. Director(a) Servicio de Salud Magallanes
166. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Oriente
167. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Central
168. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Sur
169. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Norte
170. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Occidente
171. Director(a) Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
172. Director(a) Servicio de Salud Pública
173. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Geología y Minería
174. Director(a) Regional Serviu Región de Arica y Parinacota
175. Director(a) Regional Serviu Región de Tarapacá
176. Director(a) Regional Serviu Región de Antofagasta
177. Director(a) Regional Serviu Región de Atacama
178. Director(a) Regional Serviu Región de Coquimbo
179. Director(a) Regional Serviu Región de Valparaíso
180. Director(a) Regional Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
181. Director(a) Regional Serviu Región del Maule
182. Director(a) Regional Serviu Región del Biobío
183. Director(a) Regional Serviu Región de La Araucanía
184. Director(a) Regional Serviu Región de Los Ríos
185. Director(a) Regional Serviu Región de Los Lagos
186. Director(a) Regional Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
187. Director(a) Regional Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
188. Director(a) Regional Serviu Región Metropolitana de Santiago
189. Director(a) Regional Serviu Región de Ñuble
190. Director(a) Parque Metropolitano
191. Director(a) Ejecutivo(a) Fondo de Solidaridad e Inversión Social
192. Director(a) Nacional Instituto Nacional de la Juventud
193. Director(a) Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
194. Director(a) Nacional Servicio Nacional de la Discapacidad
195. Director(a) Servicio Nacional del Adulto Mayor
196. Secretario(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Energía
197. Presidente(a) Comisión Chilena de Energía Nuclear
198. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio de Evaluación Ambiental
199. Superintendente(a) del Medio Ambiente
200. Director(a) Nacional Instituto Nacional de Deportes
201. Director(a) Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
202. Director(a) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
203. Director(a) Nacional de la Agencia Nacional De Investigación y Desarrollo
204. Gobernador(a) Provincia de Iquique
205. Gobernador(a) Provincia del Tamarugal
206. Gobernador(a) Provincia de Arica
207. Gobernador(a) Provincia de Parinacota
208. Gobernador(a) Provincia de Antofagasta
209. Gobernador(a) Provincia de El Loa
210. Gobernador(a) Provincia de Tocopilla
211. Gobernador(a) Provincia de Copiapó
212. Gobernador(a) Provincia de Huasco
213. Gobernador(a) Provincia de Chañaral
214. Gobernador(a) Provincia de Elqui
215. Gobernador(a) Provincia de Limarí
216. Gobernador(a) Provincia de Choapa
217. Gobernador(a) Provincia de Valparaíso
218. Gobernador(a) Provincia de Petorca
219. Gobernador(a) Provincia de San Felipe
220. Gobernador(a) Provincia de Los Andes
221. Gobernador(a) Provincia de Quillota
222. Gobernador(a) Provincia de Marga-Marga
223. Gobernador(a) Provincia de San Antonio
224. Gobernador(a) Provincia de Isla de Pascua
225. Gobernador(a) Provincia de Cachapoal
226. Gobernador(a) Provincia de Colchagua
227. Gobernador(a) Provincia de Cardenal Caro
228. Gobernador(a) Provincia de Talca
229. Gobernador(a) Provincia de Linares
230. Gobernador(a) Provincia de Cauquenes
231. Gobernador(a) Provincia de Curicó
232. Gobernador(a) Provincia de Concepción
233. Gobernador(a) Provincia de Biobío
234. Gobernador(a) Provincia de Diguillín
235. Gobernador(a) Provincia de Itata

236. Gobernador(a) Provincia de Punilla
237. Gobernador(a) Provincia de Arauco
238. Gobernador(a) Provincia de Cautín
239. Gobernador(a) Provincia de Malleco
240. Gobernador(a) Provincia de Llanquihue
241. Gobernador(a) Provincia de Valdivia
242. Gobernador(a) Provincia de Lanco
243. Gobernador(a) Provincia de Osorno
244. Gobernador(a) Provincia de Chiloé
245. Gobernador(a) Provincia de Palena
246. Gobernador(a) Provincia de Coyhaique
247. Gobernador(a) Provincia de Aysén
248. Gobernador(a) Provincia de Capitán Prat
249. Gobernador(a) Provincia de General Carrera
250. Gobernador(a) Provincia de Magallanes
251. Gobernador(a) Provincia de Última Esperanza
252. Gobernador(a) Provincia de Tierra del Fuego
253. Gobernador(a) Provincia de Antártica Chilena
254. Gobernador(a) Provincia de Chacabuco
255. Gobernador(a) Provincia de Maipo
256. Gobernador(a) Provincia de Talagante
257. Gobernador(a) Provincia de Melipilla
258. Gobernador(a) Provincia de Cordillera
259. Gobernador(a) Provincia de Santiago
260. Presidente(a) de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales
261. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota
262. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Tarapacá
263. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Antofagasta
264. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Atacama
265. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Coquimbo
266. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Valparaíso
267. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
268. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Maule
269. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Biobío
270. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de La Araucanía
271. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Los Ríos
272. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Los Lagos
273. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
274. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
275. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región Metropolitana de Santiago
276. Presidente(a) del Consejo Regional de la Región de Ñuble
277. Jefes Unidades Regionales SUBDERE (16)
278. Jefe Sector Interior Descentralización DIPRES
279. Jefe de División de Desarrollo Regional SUBDERE
280. Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional SUBDERE
281. Departamento de Gestión de Inversiones Regionales SUBDERE
282. Unidad de Coordinación de Gasto Público SUBDERE
283. Oficina de partes SUBDERE.

## Cronograma Coordinación Regional del Gasto Público ciclo 2021-2022

|   | Hito   | Responsable   | Fecha límite                                |
|---|--|---|---|
| 1 | Intendente conforma la CORGAPU y designa Secretario Ejecutivo de la CORGAPU en la Región y su equipo técnico, e informa a SUBDERE.   | Intendente(a)   | 31 Enero 2021                               |
| 2 | Informe del Programa Público de Inversiones en la Región (PROPIR 2021), incorporado en la Plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a>  | Secretario Ejecutivo de la CORGAPU                        | 1 marzo 2021                                |
| 3 | Capacitaciones a Equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público y Servicios Públicos Regionales, sobre la operatoria y funcionalidades de la Plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> .  | Equipo Unidad de Coordinación del Gasto Público - SUBDERE | Enero – Junio 2021                          |
| 4 | Ministros, Directores Nacionales de Servicios Públicos informan al Intendente(a), las orientaciones y prioridades sectoriales, marco presupuestario o exploratorio y las iniciativas consideradas para el año 2021.  | Ministros y Directores Nacionales de Servicios Públicos   | Marzo – Abril 2021                          |
| 5 | Cierre de la Plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> para la postulación de iniciativas al ARI 2021.   | Secretario Ejecutivo CORGAPU                              | Plazo a definir por cada Gobierno Regional. |
| 6 | Intendente(a) da admisibilidad a las iniciativas incorporadas en la plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> y se consolida el documento final del ARI 2022 a presentar al CORE.  | Intendente(a)   | 1 de Junio de 2021                          |
| 7 | Listado de las diferencias, el detalle de las mismas y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> , de acuerdo a lo informado por la Coordinación Regional del Gasto Público. | Secretario Ejecutivo de la CORGAPU                        | 1 de Julio 2021                             |
| 8 | Aprobación del ARI y Proyecto de Presupuesto Regional por el CORE.   | Intendente(a)   | 1 de Julio 2021                             |

MINISTERIO DE HACIENDA  
UAC/OFCINA DE PARTES  
13 ENE 2021  
DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
UAC/OFCINA DE PARTES  
14 ENE 2021  
DIGITALIZADO